

## **Subsidio de Cesantía**

Este beneficio lo cancelan las Cajas de Compensación a personas cesantes despedidas por art. 161 del Código del Trabajo, previa inscripción en registro de cesantía de la Municipalidad.

Quienes pueden optar al beneficio: Personas naturales.

Requisitos: Poseer finiquito de trabajo con causal de despido y 12 meses de cotizaciones previsionales.

Documentos a presentar:

- Finiquito de trabajo
- Cedula de Identidad
- Formulario de Caja de Compensación para cobro de subsidio

Lugar de recepción: Alcalde López N° 9

Teléfono: 87 69 153

Horario de atención: Lunes - Viernes 08:30 hrs - 14:00 hrs

Mail: [avera@islademaipo.cl](mailto:avera@islademaipo.cl)

Costos del trámite: Sin costo

Servicio responsable: Dirección Desarrollo Comunitario

## **Subsidio Agua Potable**

El Subsidio de Agua esta focalizado para la población de nivel socioeconómico más bajo y cuyos recursos familiares no alcanzan para cubrir el gasto mensual del consumo de agua.

Quienes pueden optar al beneficio: Cualquier persona natural que cumpla con los requisitos exigidos para la tramitación. Pueden postular los dueños de la propiedad, arrendatarios y personas a las que les hayan cedido la propiedad.

Requisitos: Los establecidos en la Ley 18.778, Artículo N° 3 y D.S. N° 195 letras d), y f), que establece Subsidio al pago de consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

Documentos a presentar:

- Encuesta CAS vigente (con un año de vigencia)
- Presentar Cédula de Identidad del jefe de hogar.
- Boleta de Agua cancelada. (La boleta de agua debe ser de carácter residencial, esto esta especificado en la boleta en los datos de facturación, tipo de servicio).
- En caso de deuda solicitar convenio a empresa de Agua.
- Encuesta CAS II, con un año de vigencia.

Lugar de recepción: Alcalde López N° 9

Teléfono: 87 69 153

Horario de atención: Lunes - Viernes 08:30 hrs - 14:00 hrs

Mail: aarmijo@islademaipo.cl

Costos del trámite: Sin costo

Servicio responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario

### **Subsidio Asignación Familiar**

Apoyo económico a personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de asignación familiar (DFL N° 150 DE 1982) por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional

Usuarios del trámite: Personas de escasos recursos.

Requisitos: que se debe cumplir Personas de escasos recursos, (menores de 18 años), madres embarazadas, deficientes mentales e inválidos. Madre o padre del causante.

Documentos a presentar:

- Cédula de Identidad
- Certificado de nacimiento de los menores de 18 años.
- Certificado de alumno regular.
- A los menores de 6 años, fotocopia control de salud.
- Certificado de embarazo otorgado por servicio de salud.
- Resolución de invalidez para subsidio familiar.
- Evaluado y resuelto por la COMPIN.
- Encuesta CAS II, con un año de vigencia.

Lugar de recepción: Alcalde López N° 9

Teléfono: 87 69 153

Horario de atención: Lunes - Viernes 08:30 hrs - 14:00 hrs

Mail: avera@islademaipo.cl

Costos del trámite: Sin costo

Servicio responsable: Dirección de Desarrollo Comunitario